

57

Jig: 5282 - 31 559/84

P.V.F.



111

M. I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Año 1984.

Núm. 559

CULTURA

PUBLICACIONES

EXPEDIENTE

MOCION DEL Sr. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA SOBRE EL PREMIO REY JUAN CARLOS DE POESIA.



Comienza en 15 de mayo de 19 84

Termina en de de 19

Consta de folios.



INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, GERENCIA-GABINETE, PERSONAL Y ASUNTOS SOCIALES.-

En la Ciudad de Marbella, siendo las ocho horas veinticinco minutos del día 28 de marzo de 1984 se reúnen, en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de D. Jesus Vega Luz, D<sup>a</sup> Josefa Romero Sánchez (ausente a partir del punto 26), D<sup>a</sup> Marina Torres Cañavate y D. Francisco Pedrazuela Sánchez (incorporado al punto 14), no asistiendo D. Manuel López Gómez y D. Franc<sup>o</sup> Javier Lizarza Reyes. Asiste asimismo el Sr. Interventor de Fondos D. Rafael de Talavera Quirós, actuando como Secretario el Administrativo Sra. Sánchez Lozano.

A continuación se procede a dictaminar los siguientes asuntos:

1.- Moción de la Delegación de Turismo proponiendo una autorización de gasto de 87.000 pesetas para ofrecer una comida de salutación a un grupo de personalidades de las administraciones hispanoamericanas.- Se da lectura a dicha Moción, que es informada favorablemente por la Comisión.

2.- Moción de la Delegación de Turismo proponiendo una autorización de gasto de 75.000 pesetas para ofrecer una cena a una delegación de periodistas de Europa y America del Norte y miembros de la Corporación que deseen asistir.- Se da lectura a la citada Moción que la Comisión informa favorablemente.

3.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de la Policia municipal proponiendo una autorización de gasto de 60.000 pesetas para la confección y publicación de las memorias de la Policia municipal del año 1983.- Se da lectura a la citada Moción, que la Comisión informa favorablemente.

4.- Estado de cuentas de la III Feria de Muestras de Marbella.- Se da cuenta seguidamente del citado estado de cuentas, en el que consta que la Feria de Muestras ha terminado con un superavit de 993.887 pesetas, de las que hay pendiente de ingreso 609.777 pesetas.

Y la Comisión queda enterada e informa favorablemente este asunto.

5.- Moción del Sr. Concejal Delegado de Enseñanza proponiendo una autorización de gasto de 18.900 pesetas para la adquisición de tres pares de zapatos especiales para uso de las cocineras del Colegio Pablo Ruiz Picasso de San Pedro de Alcántara.- Se da lectura a dicha Moción, que es informada favorablemente por la Comisión.

6.- Moción de la Alcaldía proponiendo una gratificación para el Director de la Oficina Municipal de Turismo.- Se da lectura a la citada Moción por la que, por las razones expuestas en la misma, se propone se conceda a D. Juan Manuel González Badia, Direc-



15.- Moción del Sr. Concejal Delegado de Tráfico y Transportes proponiendo una autorización de gasto de 256.785 pesetas para la adquisición de pintura para bordillos.- Se da lectura a la citada Moción, a la que se unen tres presupuestos presentados para la adquisición que se propone, proponiéndose en la misma que la citada adquisición se efectue a Andaluza de Señalizaciones, S.A.

Y la Comisión informa favorablemente la autorización de gasto que se propone y la adquisición de la pintura a la Casa propuesta por el Concejal Delegado.

16.- Moción del Sr. Concejal Delegado de Tráfico y Transportes proponiendo una autorización de gasto de 181.260 pesetas para la adquisición de pintura especial CLB con clorocaucho para la señalización horizontal en Marbella y San Pedro.- Se da lectura a la citada Moción, a la que se unen tres presupuestos presentados para la adquisición que se propone, proponiéndose en la misma que la citada adquisición se efectue a Andaluza de Señalizaciones, S.A.

Y la Comisión informa favorablemente la citada autorización de gasto y que la adquisición de la pintura se efectue a la Casa propuesta por el Concejal Delegado.

17.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Jardines proponiendo una autorización de gasto de 110.000 pesetas con destino a la adquisición de plantas.- Se da lectura a la citada Moción, en la que se indica que las plantas a adquirir son palmeras y que su plantación está prevista en la zona de la C.N.-340, entre calle Pepe Osorio y el edificio de Obras Públicas - casa de camineros -, así como en la rotonda resultante de la remodelación de la C.N.-340, en la intersección de El Ingenio.

Y la Comisión informa favorablemente la autorización de gasto propuesta.

18.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura proponiendo una autorización de gasto de 500.000 pesetas para subvencionar los gastos de alojamiento y desplazamiento de diez comunicantes y ponentes de las Primeras Jornadas Nacionales para la "Reforma de las Enseñanzas Medias".- Se da lectura a la citada Moción, a la que se une un programa sobre las actividades a desarrollar en las Jornadas Nacionales indicadas, a celebrar en el próximo mes de mayo; informada favorablemente por la Comisión "A".

Y la Comisión, con el voto en contra del Sr. Pedrazuela Sánchez, informa favorablemente la autorización de gasto propuesta.

El Sr. Pedrazuela Sánchez justifica su voto en contra porque estima que en situación de crisis esto es un despilfarro y que de la totalidad de este gasto se debería hacer cargo la Junta de Andalucía.

19.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura sobre el Premio Rey Juan Carlos de Poesía.- Se da lectura a la citada Moción, por la que se propone la autorización de los siguientes gastos: 236.008 pesetas para la edición de la obra premiada en el Primer Premio Rey Juan Carlos de Poesía; y de 900.000 pesetas para el fallo y celebración del 2º Premio, en el próximo mes de abril. A dicha Moción se une relación de los componentes del

Tribunal Seleccionador y Tribunal Calificador para este Segundo Premio.

Las citadas propuestas han sido informadas favorablemente por la Comisión "A".

Y la Comisión informa favorablemente las mismas.

El Sr. Pedrazuela Sánchez manifiesta que está conforme con el Premio a convocar, pero que estima que cuando se trata de un premio de esta envergadura se debe indicar, además de los nombres de los componentes de los Tribunales, las actividades de éstos.

20.- Propuesta de devolución de cuotas por rectificaciones introducidas en el padrón de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la C/ Guadalajara y restantes de la zona de El Arquillo, a contribuyentes que hicieron pagos a cuenta del padrón anterior, por un importe total de 292.449 pesetas.- Se da cuenta de dicha propuesta, en la que consta relación de contribuyentes afectados por la misma, y la Comisión informa la propuesta de referencia favorablemente.

21.- Escrito de D. Jorge Salinas Chacón solicitando aumento de la asignación mensual que percibe como Gestor Administrativo contratado por este Ayuntamiento, con efectos 1/1/1984.- Se da lectura al citado escrito, tras lo que el Sr. Interventor informa que la asignación que cobra actualmente es de 5.000 pesetas mensuales y que viene percibiendo la misma desde agosto de 1981, sin elevación alguna desde dicha fecha, por lo que propone se aumente con arreglo a los aumentos del índice del coste de la vida desde dicha fecha, que sería un 50% de aumento.

Y la Comisión informa favorablemente que la citada asignación se aumente en 2.500 pesetas mensuales, con lo que quedaría en 7.500 pesetas, con los efectos solicitados de 1/1/1984.

22.- Expediente de aplicación de contribuciones especiales con motivo de las obras de sustitución de acerado en un tramo de la Avda. Ramón y Cajal.- Se da cuenta de dicho expediente, en el que constan las bases de reparto de las citadas contribuciones especiales a las que se da lectura.

A continuación el Sr. Pedrazuela Sánchez pregunta el motivo de no estar incluido en este padrón los bloques de viviendas que dan a esta Avenida y duda de la procedencia de la procedencia de estas contribuciones especiales, ya que no es un nuevo acerado, puesto que esta zona cuenta con él, sino una sustitución del mismo.

Y la Comisión deja este expediente sobre la mesa pendiente de informe del Negociado sobre la procedencia legal de estas contribuciones especiales por tratarse de sustitución de acerado y de que se especifique en el padrón confeccionado a quien corresponde la cuota de 1.476.797 pesetas, por no constar en el mismo este dato.

23.- Escritos de reclamación contra cuotas de contribuciones especiales por las obras de "reforma y mejora de la Barriada Romero de San Pedro Alcántara, 2ª Fase".- Se da cuenta de dichos escritos, por los que se reclama contra las cuotas notificadas por las citadas contribuciones especiales por no tener la entrada los inmuebles afectados por la calle Generalísimo (actualmente Pepe Osorio), sino por la calle Almería.

Se da lectura igualmente al informe del Negociado, en el que se indica la procedencia de las cuotas notificadas por lindar el edificio donde están enclavados los pisos de los reclamantes por una de sus fachadas con la citada calle Pepe Osorio.

Y la Comisión se muestra de acuerdo con el citado informe.



ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA "A" (AREA SOCIOCULTURAL)

En la Ciudad de Marbella, siendo las 9,00 horas del dia 20/3/84 se reúnen, bajo la presidencia de Don Antonio Mazuecos Jiménez, los Srs Puertas Puertas, no asistiendo los también integrantes de la Comisión Srs Gálvez Ruiz, García Conde, Romero Bautista, Pernía Calderón y actuando como Secretario, por delegación del General, el funcionario Sr. Velasco Fernández.

Abierta la sesión se procede a dictaminar los siguientes asuntos

1º.- Moción del Sr. Concejal Delegado de Deportes sobre subvención al Comité Organizador del campeonato de fútbol aficionado.- se deja sobre la mesa pendiente de informe del Sr. Concejal Delegado de Deportes respecto de los extremos indicados por la Comisión Informativa "B".

2º.- Moción del Sr. Tte de Alcalde Delegado de Cultura sobre el premio Rey Juan Carlos de poesía.- Se da lectura a la moción de referencia en la que, tras dar cuenta de la necesidad de proceder a la edición del primer premio otorgado el pasado año, acompaña presupuesto de "Colección Visor de Poesía" por importe de 236.008 pts, cuya autorización de gasto propone.

Asimismo solicita la autorización de un gasto de 900.000 pts para el fallo y celebración del 2º premio Rey Juan Carlos de poesía en el próximo mes de abril, los que se dictaminan favorablemente.-

3º.- Moción del Sr. Tte de Alcalde Delegado De Cultura sobre celebración de las primeras jornadas nacionales para "la reforma de las Enseñanzas Medias".- Se da lectura a la referida moción en la que se da cuenta de las gestiones mantenidas con la Junta de Andalucía y el I.C.E. para la organización y celebración de las citadas Jornadas para la reforma de las Enseñanzas Medias, solicitando a tales efectos una autorización de gasto de 500.000 pts, lo que se dictamina favorablemente.

4º.- Moción del Grupo Socialista sobre aplicación de indulto a D. Xavier Vinader.- Se da lectura a la citada moción en la que se pronuncia --- el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Marbella por la aplicación de indulto a D. Xavier Vinader, la que se dictamina favorablemente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 9,25 horas, de lo que, como secretario delegado, doy fe.

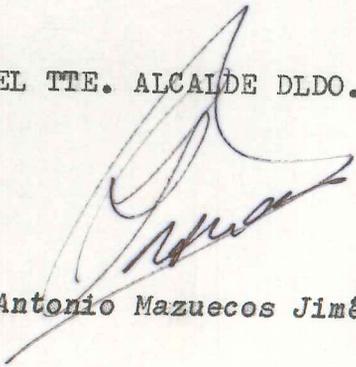
MOCION DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA A LA COMISION MUNICIPAL  
PERMANENTE Y AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL PREMIO REY JUAN CARLOS DE  
POESIA

Estando obligado el Ayuntamiento de Marbella, como entidad convocante del 1er. Premio Rey Juan Carlos de Poesía, a la edición primera de la obra premiada, y ascendiendo el coste de dicha edición a 236.008 pesetas, según presupuesto adjunto presentado por la Colección Visor de Poesía, solicito de la C.M.P. la autorización de un gasto por la citada cuantía y con cargo a la consignación 259.718.000. Asimismo y para el fallo y celebración del 2º Premio Rey Juan Carlos en el próximo mes de abril, elevo al Pleno para su aprobación la composición definitiva de los Jurados de preselección y otorgamiento del premio, y la solicitud de un gasto de 900.000 pesetas con cargo a la misma consignación.

A Comisión B y A  
A CMP y Pleno  
16-3-84  


Marbella, 15 de marzo de 1984

EL TTE. ALCALDE DLDO. DE CULTURA

  
Antonio Mazuecos Jiménez

INFORMADO  favorablemente  
por la Comisión A. en sesión  
de 20-3-84

INFORMADO  favorablemente  
por la Comisión B. en sesión  
de 28-3-1984  




MARBELLA, a 6 de abril de 1984.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

REFERENCIA: MV/cm

DEPENDENCIA: Secretaría

ASUNTO: sobre Premio de Poesia Rey Juan Carlos

NEGOCIADO: As. Generales

-Tte. Alcalde Delg. Cultura  
-Interventor de Fondos  
-Depositario de Fondos

La Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Abril de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14.- MOCION DE LA DELEGACION DE CULTURA SOBRE EL PREMIO DE POESIA REY JUAN CARLOS.- Seguidamente se da lectura a moción del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Cultura en la que, tras dar cuenta de la necesidad de proceder a la edición del Primer Premio otorgado el pasado año, acompaña a tal efecto presupuesto de "Colección Visor de Poesia" por importe de 236.008 ptas., cuya autorización de gastos propone.

Asimismo solicita la autorización de un gasto de 900.000 ptas. para el fallo y celebración del 2º Premio Rey Juan Carlos de Poesia y la aprobación de la composición de los tribunales preseleccionador y calificador del referido premio.

Oido lo cual, así como dictámenes favorables de las Comisiones Informativas "A" y "B", los Sres. asistentes, por unanimidad, acuerdan: 1º.- Autorizar un gasto de 236.008 ptas. para la edición del Primer Premio de Poesia Rey Juan Carlos por la Colección Visor de Poesia.

2º.- Autorizar un gasto de 900.000 ptas. para el fallo y celebración de 2º Premio de Poesia Rey Juan Carlos.

3º.- Aprobar la composición de los tribunales preseleccionador y calificador integrados por:

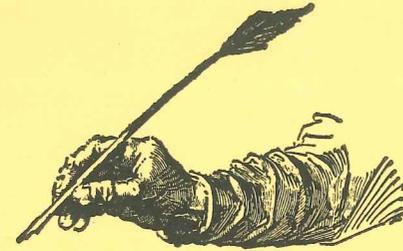
Tribunal preseleccionador: Antonio Jiménez Millan, José Mª Prieto y Luis García Montero.

Tribunal calificador: Francisco Giner de los Rios, Rafael Conte, Luis Antonio de Villena, José Ramón Ripoll y Luis García Montero.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde.  
EL SECRETARIO,





*II PREMIO*  
*INTERNACIONAL*  
*de POESIA*  
*REY JUAN CARLOS I*

*DELEGACION de CULTURA*  
*EXCMO. AYUNTAMIENTO*  
*de MARBELLA*

## II PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA REY JUAN CARLOS I

La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Marbella convoca el Premio Internacional de Poesía Rey Juan Carlos I con una dotación de 500.000 Ptas. bajo las siguientes bases y condiciones.

### PREAMBULO

Esta convocatoria en la ciudad de Marbella del 2.º premio de Poesía que lleva el nombre del Rey Juan Carlos, tiene como motivo principal el mostrar y hacer patente desde esta Andalucía el agradecimiento que debemos los españoles al Rey de España, por su decidida defensa de la Democracia y la Constitución.

Con él convocamos a la juventud desde un lenguaje poético y queremos que con esa juventud sienta esta llamada toda una intelectualidad sin matices ni diferencias.

Hacemos extensión de esta convocatoria a cuantos se expresan en nuestro mismo idioma en cualquier nación, muy convencidos de que la proyección humana y la actitud en la defensa de la libertad de nuestro Rey ha obtenido un eco más allá de nuestras fronteras. Esa libertad que ha sido siempre el más preciado galardón para los poetas a lo largo de los siglos de nuestra historia literaria. Tiene pues este premio de poesía carácter internacional, quizá por que Marbella representa una proyección internacional por su importancia como centro turístico que hace llegar este enclave en la Costa de la Sol, a gentes de los cuatro continentes.

### BASES

1.º La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Marbella convoca un premio internacional de poesía con el nombre "Premio Internacional de Poesía Rey Juan Carlos".

2.º La dotación de ese premio es de 500.000 Ptas. (quinientas mil pesetas), y será editada la obra premiada por la Colección Visor de Poesía.

3.º Se cerrará el plazo de admisión el 31 de Diciembre de 1983.

4.º La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Marbella ha solicitado del Ministerio de Cultura, de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Instituto de Cooperación Iberoamericana, la divulgación de las bases de este premio, solicitando su apoyo en la difusión del mismo a través de nuestras Embajadas en el extranjero y sus agregadurías Culturales.

5.º Se fija la edad tope de 35 años en las personas que deseen presentarse y optar a este premio. Es decir que hayan cumplido los 35 años en 1982.

Representa esta limitación el deseo de abrir camino a la juventud, siempre tan nombrada y siempre tan olvidada en cualquier quehacer cultural a la hora del apoyo y del estímulo.

6.º Los trabajos tendrán un mínimo de 400 versos, que habrán de constituir un futuro libro.

7.º La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Marbella, editará el libro premiado en una edición numerada con la firma del autor y señala la cifra inicial de 3.000 ejemplares como 1.ª edición. Futuras ediciones motivarían un contrato en libertad del autor premiado.

8.º.- La presidencia del tribunal la asume el Alcalde Presidente de la Corporación Municipal de Marbella y actuará en funciones de secretario el Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, ambos con voz y sin voto en las reuniones de jurado.

9.º.- Los nombres de los miembros del tribunal serán publicados con anterioridad al cierre del plazo de admisión.

10.º.- El fallo del jurado tendrá como fecha tope el mes de Marzo de 1.984. Previamente habrán sido seleccionadas las obras para una votación final sobre un reducido número de ellas por los miembros del jurado. En ese mes de Marzo se designará lugar y convocatoria para la notificación y resolución de este premio en un acto público.

11.º.- El Ayuntamiento de Marbella ha solicitado del Rey Juan Carlos la Presidencia de Honor de este premio de poesía que lleva su nombre y le pedirá asistencia al acto de su entrega en Marbella, si así lo permitieran e hicieran posible sus ocupaciones y su trabajo.

12.º.- Pueden concurrir a este premio por todo lo hasta aquí manifestado, hombres y mujeres hasta 35 años de edad cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia.

13.º.- En cada presentación deben entregarse tres ejemplares mecanografiados de la obra con que se quiere optar al premio. Esos tres ejemplares llevarán solamente el título y sin firma. Acompañará a esos ejemplares un sobre cerrado en cuyo interior se incluirán todos los datos referentes a la identificación del autor, con documento acreditativo de su edad, domicilio y nacionalidad, nombre y apellidos. En la cubierta del sobre que contenga estos datos, se escribirá el título de la obra presentada y un lema.

14.º.- El fallo del jurado será por mayoría simple entre todos sus miembros y no es exigible la devolución de los originales del autor.

15.º.- Estas bases podrán ser ampliadas en los detalles que se consideren necesarios a lo largo de esta convocatoria. Cualquier consulta que se desee puede hacerse a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Marbella.

# § Colección Visor de Poesía §



ROBLE, 22  
Teléfs. 270 43 78 - 279 34 43  
MADRID - 20

## XPRESUPUESTO PARA LA EDICIÓN DEL PREMIO REY JUAN CARLOS DE POESIA

Tirada del libro 3.000 ejemplares	
Produc., portada, papel, cartulina, fotomecánica	103.715
Impresión y composición	85.102
Encuadernación (cosido)	47.191
TOTAL PESETAS	236.008

# § Colección Visor de Poesía §



ROBLE, 22  
Teléfs. 270 43 78 - 279 34 43  
MADRID - 20

ACUERDO DE EDICIÓN DEL PRIMER PREMIO REY JUAN CARLOS DE POESIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y LA COLECCIÓN VISOR DE POESIA.

- 1º/ El Ayuntamiento de Marbella es responsable legal del libro. Por lo tanto, la Colección Visor no tiene mas que autorización para la edición de una primera tirada de 3.000 ejemplares. Las liquidaciones o acuerdos con el autor siempre será responsabilidad del Ayuntamiento.
- 2º/ La Colección Visor se encargará por cuenta del Ayuntamiento, según presupuesto adjunto y que asciende a pesetas 236.008, a la edición del libro en el formato y características del resto de la Colección y a la comercialización del mismo. También se encargará de garantizar la distribución tanto en España como en Latinoamérica.
- 3º/ Se imprimirán 3.000 ejemplares de los que el Ayuntamiento podrá pedir todos los que necesite, quedandose en poder de Visor el resto en calidad de deposito para la comercialización.
- 4º/ El precio de venta al público será de 350 pesetas el ejemplar de los que Visor se quedará con un 60% para la comercialización y el resto, es decir el 40% corresponderá al Ayuntamiento. Visor hará liquidaciones semestrales, enviando al Ayuntamiento el importe de la venta total del semestre por medio de cheque o talón bancario o bien transferencia.
- 5º/ En la portada del libro además de lo que siempre figura, añadiremos PRIMER PREMIO REY JUAN CARLOS DE POESIA CONCEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

En Madrid a 26 Septiembre 1983

  
José Miguel García Sanchez  
Gerente de VISOR LIBROS S.L.